



Congreso de los Pueblos

¿Porqué Congreso de los Pueblos?

texto de Alfred Rodriguès Brent

Desde siempre, las oligarquías, tanto las de derecho divino como las democráticas, han actuado de la misma forma, yuxtaponiendo sus propias soberanías sin delegar nunca una parte de ellas en un organismo superior capaz, con el apoyo directo del pueblo, de garantizar la paz.

Actualmente, cuanto más poderoso es un Estado-Nación, más se carga de “obligaciones internacionales”, más tiende a crear y reforzar un bloque con naciones satélites a las que tiende a dominar. Los Estados-Nación menos poderosos buscan, también ellos, para defender sus derechos políticos y económicos, dominar a los que son menos fuertes. De hecho, se establece así una jerarquía mundial inestable entre las naciones.

Las reuniones internacionales a nivel ministerial donde se toman las decisiones que deben obligar a los Estados- Nación, no pueden tampoco nada contra los defectos de la organización actual del mundo. Sin embargo, cambiar totalmente y de un golpe esa organización es un imposible, pues todos los gobiernos son a la vez guardianes y prisioneros del sistema.

Lo que es posible e incluso necesario, es constituir, pasito a paso, un nuevo sistema en paralelo con el antiguo. Con frecuencia es así como se realizan las evoluciones humanas. Lo antiguo no desaparece súbitamente cuando se presenta lo nuevo. Ya se trate de un mecanismo o de un método, lo antiguo y lo nuevo coexisten durante un cierto tiempo.

Los nuevos hechos de nuestra época, son la extensión del sentimiento de solidaridad humana, el progreso de las ciencias y la expansión de los conocimientos, el desarrollo de las técnicas y la conciencia de una ciudadanía mundial. Ante los repetidos fracasos de los Estados-Nación, se impone elaborar un nuevo método. Hace falta hacer tabla rasa y estudiar una nueva posibilidad de representación progresiva de los habitantes del planeta para la gestión de sus asuntos comunes. Es de esta forma como debe constituirse poco a poco, por etapas, una nueva organización, y coexistir con la antigua tanto tiempo como sea necesario. El Congreso de los Pueblos puede hacerlo, encargándose desde ahora de tareas a su medida.

Alfred Rodríguez-Brent
Extracto de la introducción al libro
“Congrès des Peuples

=====
El Congreso de los Pueblos es la prefiguración de una Asamblea Mundial representativa capaz de establecer unas Instituciones Mundiales Públicas.

MISIONES DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS

1. Establecer el inventario de las necesidades fundamentales comunes a todos los seres humanos.
2. Proclamar la necesidad de Instituciones Mundiales públicas capaces de satisfacer estas necesidades.
3. Definir
 - a) los dominios donde la intervención de una Institución Mundial Pública sea necesaria,
 - b) las transferencias de competencias que deberán ser consentidas en beneficio de las Instituciones Mundiales Públicas por los Estados Nación,
 - c) los procedimientos necesarios para la creación de Instituciones Mundiales Públicas,
 - d) las estructuras de la Autoridad Federal Supranacional Mundial que deben ser creadas.

4. Expresar, mediante Declaraciones Mundiales, la opinión o la voluntad del Pueblo del Mundo sobre los acontecimientos interesantes para el devenir de la humanidad.
5. Intervenir cerca de los gobiernos o de las instancias internacionales sobre los problemas mundiales de actualidad.
6. Estudiar los informes de los expertos sobre los proyectos de la Constitución Mundial y dar su opinión.
7. Presentar un anteproyecto de Constitución Federal Mundial los Gobiernos y a los Parlamentos nacionales, así como a las diversas instancias internacionales.
8. Tomar todas las iniciativas juzgadas útiles en vista a la entrada en vigor de un Parlamento Mundial democrático que estará compuesto, entre otro, una Cámara del Pueblo Mundial.
9. Buscar la colaboración y la creación de organismos de educación, de información y de cultura para facilitar la toma de consciencia de la solidaridad universal.

RESPONSABILIDADES DE LOS DELEGADOS ELEGIDOS AL CONGRESO DE LOS PUEBLOS

1. PRELIMINARES

1.1. Cada delegado elegido debe considerarse como una parte de una nueva entidad, pues tiene unos compromisos de solidaridad que derivadas de esta situación, con respecto de las voluntades del cuerpo electoral del cual ha recibido un mandato y a la fidelidad del programa sobre la base del cual el ha sido elegido, para permitir su realización.

1.2. Los suplentes que, a causa de un fallecimiento o una dimisión de delegados elegidos sean llamados a reemplazarlos deben estar prestos a asumir sus responsabilidades.

2. MISIÓN

2.1. DE LOS MILITANTES : La misión de un delegado elegido es primero aquella de un militante del mundialismo revestido de una responsabilidad a escala mundial. Como tal, deberá movilizarse al servicio de toda acción mundialista, a disposición de los movimientos o asociaciones referidos, para participar en las reuniones, manifestaciones o para suscitarlas. Es muy importante que el delegado elegido ofrezca su experiencia en todos los dominios, grupos de investigación, de estudio o comisiones de trabajo. Está moralmente comprometido en dar a conocer, en toda situación, el Congreso de los Pueblos valiéndose de su título de Delegado.

2.2. DE LA PROPAGANDA : La misión de la propaganda del delegado consiste también en acercarse lo más posible a :

- las instancias gubernamentales de los Estados Nación,
- los partidos políticos,
- los sindicatos,
- los organismos internacionales de carácter pacífico,
- los medios de información,

esforzándose en hacer prevalecer los puntos de vista mundialistas. Es por la intermediación de los delegados elegidos, especialmente, que deberían ser difundidas las declaraciones mundiales sobre los problemas actuales que son periódicamente presentados para su firma.

2.3. POLITICA : Los delegados elegidos deben prepararse para jugar un rol político a escala mundial, allí donde exista una necesidad de contactos con los organizadores internacionales. Parece muy útil que en la fase próxima de preparación en la formación de una Asamblea Constituyente de los Pueblos, los delegados elegidos puedan tomar parte en las ONG (admitidas o no) agencias especializadas, agencias intergubernamentales o cualquier otro organismo internacional, afín de preparar los espíritus a una concepción mundialista de la gestión del globo.

3. INFORMES ENTRE LOS DELEGADOS ELEGIDOS

3.1. Los intercambios entre delegados elegidos deben ser tan frecuentes y fructuosos como sea posible :

- intercambios directos por correspondencia,
- informes de las acciones emprendidas,
- conclusiones a extraer,

- encuentros en curso de reuniones de información o de trabajo.

ELECCIONES 2010

El Congreso de la Pueblos se renueva ahora por tercios cada tres años, a razón de quince delegados por elección. Cada delegado tiene un mandato de nueve años.

Los requisitos para ser candidato son las siguientes:

- estar inscrito en el Registro de los Ciudadanos del mundo
- tener más de 18 años
- tener actividad en una asociación mundialista al menos desde hace dos años.
- firmar el compromiso de los candidatos.

La Comisión de control de las elecciones, prevista en el Reglamento Interior, validará las candidaturas.

Una candidatura debe ser presentado por el candidato a la Comisión de control. La candidatura deberá comprender:

- carta de presentación de la candidatura
- foto de identidad
- fecha de nacimiento
- dirección postal, y dirección de correo electrónico
- CV (o biografía) relativos a su acción humanista o mundialista (10 líneas como máximo)
- Declaración de intenciones (20 líneas como máximo)
- [Compromiso de los candidatos](#) firmado.

Envío de la candidatura

- por e.mail a B10@peoplescongress.org
- o por el Correo: Henri Cainaud, 4 rue de l'Artois, 21121 FONTAINE LES DIJON, Francia

La lista de candidaturas validadas por la Comisión de control se emitirá oficialmente desde la ciudad de Brasilia por el canal de TV-SUPREN, con ocasión de la jornada de los Ciudadanos del Mundo, jornada de la Unidad Mundial, el 20 de marzo de 2010.

El escrutinio se desarrollará desde el 20 de junio hasta el 21 de septiembre, jornada internacional por la paz.

La publicación del resultado de las elecciones tendrá lugar el miércoles 22 de septiembre de 2010.

Una reunión plenaria del Congreso de los Pueblos tendrá lugar del 6 al 11 de noviembre en Zagora (Marruecos)



Congreso de los Pueblos

Compromiso de los candidatos

SUSCRIBO,

APELLIDO

Nombre de Pila

Como ciudadano consciente de responsabilidades que son las mías, no únicamente hacia mis conciudadanos nacionales, sino igualmente hacia los habitantes de toda la tierra,

Acepto los compromisos siguientes:

Me comprometo a participar de manera regular en las actividades del Congreso de los Pueblos y asumir las responsabilidades y los mandatos que me sean confiados.

Me comprometo a no privilegiar nunca mi propio interés particular, o aquel de la nación a la cual pertenezco o de ningún otro grupo humano, frente al conjunto de la humanidad.

Me comprometo a no utilizar nunca mi pertenencia al Congreso de los Pueblos para favorecer las luchas políticas nacionales contrarias a los objetivos mundialistas, ni a servirme de la luchas entre las ideologías que no sea bajo la forma de un debate y para promover el interés humano.

Declaro aceptar el Reglamento del Congreso de los Pueblos y me comprometo a no presentar nunca conscientemente propuestas tendentes a provocar actos de guerra o de violencia que vayan contra los Derechos Humanos y contra los objetivos del Congreso de los Pueblos.

(escribir: *leído y aprobado*, y después poner la fecha y firmar)